

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER111507
Fecha: 2024-09-24 07:16:34
Respuesta: SNR2024EE094416
Fecha respuesta: 2024-09-27 17:19:18



SOLICITUD

Asunto: expedición de certificados de tradición y libertad

Descripción: Solicito respetuosamente a la entidad se sirva expedir los certificados de tradición y libertad de los inmuebles identificados con los Folios de Matrículas Inmobiliarias No. 060-10252; 060-10253; 060-10254; 060-10255; 060-17897; 060-41136; 060-41203; 060-41204 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena.

Respuesta: SNR2024EE094416

Cartagena de Indias, 26 de septiembre de 2024

Señor(a)

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER111507

Respetado(a) señor(a):

En atención a su solicitud: *“expedición de certificados de tradición y libertad* **Descripción** *Solicito respetuosamente a la entidad se sirva expedir los certificados de tradición y libertad de los inmuebles identificados con los Folios de Matrículas Inmobiliarias No. 060-10252; 060-10253; 060-10254; 060-10255; 060-17897; 060-41136; 060-41203; 060-41204 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena”.*

La expedición de Certificados de Libertad y Tradición se realiza previo pago del valor correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 000376 del 19-01-2024

Puede adquirir los certificados presencialmente en cualquier Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del país pagando el valor correspondiente a \$22.100.

O por el valor de \$20.900 a través del siguiente link:

<https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>

En caso de que el FMI este bloqueado, atendiendo a lo establecido en el parágrafo del artículo 67 de la Ley 1579 de 2012, puede expedirse un Certificado de Libertad y Tradición que contenga una nota acerca del trámite pendiente.

“CAPÍTULO XVI - CERTIFICADOS

ARTÍCULO 67. CONTENIDO Y FORMALIDADES. Las Oficinas de Registro expedirán certificados sobre la situación jurídica de los bienes inmuebles sometidos a registro, mediante la reproducción fiel y total de las inscripciones contenidas en el folio de matrícula inmobiliaria.

(...)

PARÁGRAFO. En los eventos en que la matrícula inmobiliaria se encuentre sometida a un trámite de actuación administrativa o judicial o de cualquiera otra índole, se expedirá el certificado de tradición y libertad, con la correspondiente nota de esta situación”.(Negrita y Subrayado por fuera del texto original)

La expedición de este tipo de certificados se realiza únicamente de forma presencial en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la que corresponda el folio de matrícula inmobiliaria.

Por ultimo le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena – Departamento de Bolívar (ORIP) Carrera 13 N° 31 / 45 Centro Comercial Mall Plaza Cartagena Locales 267, 268, 269, 270, 271, y 272 Correo: ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co.

Lo anterior con el fin de prestar un mejor servicio.

Maydinayiber Mayran Uruena Anturi

Proyecto: Angie Karina Barrios Castellar

Fecha de respuesta: 2024-09-27 17:19:15

Superintendencia de Notariado y Registro